

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO MINIBUS TRANSPORTE ESCOLAR

Huépil, 01 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1218 /2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio del 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre del 2010.
2. La Licitación Pública N° 3305-12-L111, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°1199 de fecha 28.07.2011.-
3. Los Contratos de prestación de servicio Transporte Escolar, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación con la Sra. María Salazar Jara R.U.T. [REDACTED] para que realice el traslado de alumnos de la Escuela F-1016 Trupan a los sectores La Obra, Monte Verde y Polcura., y con el Sr. Víctor Chavarría Zúñiga R.U.T. [REDACTED] para que realice el traslado de alumnos de la Escuela D-1228 de Huépil al sector La Olla.
4. La Necesidad de regularizar aprobación de los contratos mencionados en el punto 3 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE:** Los Contratos prestación deservicio de transporte escolar como se detalla:

PREVEEDOR	SERVICIO	VALOR \$
María Salazar Jara R.U.T. [REDACTED]	Traslado de Alumnos de la Escuela F-1016 Trupan a los Sectores La Obra, Monte Verde y Polcura.-	\$14.000.- por Viaje, exento de Impto.
Víctor Chavarría Zúñiga R.U.T. [REDACTED]	Traslado de Alumnos de la Escuela D-1228 de Huépil al Sector La Olla.-	\$15.000.- por Viaje, exento de Impto.

2. **IMPÚTESE:** el gasto que ocasione el presente Decreto imputese al Ítem 22. Del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/afvv.